



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Dirección F. Desarrollo Rural II
La Directora

Bruselas, 26.08.2019
F5/JRO agri.ddg2.f.5(2019)5868248

Asunto: Aceptación del informe anual de ejecución de 2018 correspondiente al programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha, España (CCI no. 2014ES06RDRP007)

Estimado Sr. Martín:

El 27 de junio de 2019, la Comisión recibió el informe anual de ejecución correspondiente al programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha.

Nos complace comunicarle que no deseamos realizar ninguna observación sobre este informe.

Dado que el informe anual de ejecución de 2018 es un informe ampliado, la Comisión tiene la intención de llevar a cabo un seguimiento específico de la evaluación de los avances realizados a efectos del logro de los objetivos del programa, así como en relación con la adopción de un enfoque integrado para la utilización del FEADER y de otros instrumentos financieros de la Unión. La reunión de examen anual que se celebra entre los servicios de la Comisión, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la autoridad de gestión nos brindará esa oportunidad.

Además, el evaluador formuló una serie de recomendaciones en el informe. Se espera que la Autoridad de Gestión realice un seguimiento oportuno de cada una de ellas e informe al respecto en la próxima reunión de examen anual y en la reunión del comité de seguimiento, así como en la sección 2 del próximo IAE.

Se señala que, para algunos de los indicadores de impacto de la PAC, en concreto los relativos a la “Renta de los empresarios agrícolas / Nivel de vida de los agricultores” y a la “Renta de los factores agrícolas / total”, se constata una cuantificación negativa del impacto neto de la contribución del programa. Si bien la evidencia estadística no parece ser suficiente para atribuir enteramente al PDR este efecto, las razones que motivan esta circunstancia deberían ser analizadas por la Autoridad de Gestión y, sobre esa base, tomar las medidas adecuadas para corregir los aspectos del Programa que pudieran haber motivado los resultados negativos de la evaluación, en su caso.

Asimismo, para algunos indicadores de resultados, no hay cifras que cuantifiquen las contribuciones secundarias. En la medida de lo posible, las evaluaciones deben proporcionar estimaciones cuantificadas del efecto neto del programa (utilizando

variables cuantitativas adicionales o indicadores indirectos si es necesario). La necesidad de asegurar la disponibilidad de datos para implementar las metodologías apropiadas se señaló y recordó en varias ocasiones. La Autoridad de Gestión debe analizar las razones para no cuantificar todas las contribuciones del PDR y se deben tomar medidas de seguimiento con el fin de resolver estas limitaciones y estimar los efectos netos en la evaluación ex post.

El Marco Nacional Español establece también, como elementos comunes para los programas de desarrollo rural españoles, una lista de 28 indicadores sobre infraestructuras públicas de riego (medida 4.3), que deben ser completados a efectos de la evaluación presentada en 2017 y 2019, así como en la evaluación posterior. El informe no calcula esos indicadores porque no se han declarado gastos para las operaciones correspondientes en 2018. Sin embargo, esos indicadores deben integrarse en la evaluación ex post del programa.

Por último, el informe anual de ejecución de 2018 constituye la base para el examen del rendimiento, de conformidad con los artículos 21 y 22 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. Téngase en cuenta que el resultado del examen del rendimiento ha sido determinado por la Decisión C(2019)6178 de la Comisión, de 19 de agosto de 2019.

Le informaremos sobre el seguimiento y las próximas etapas, habida cuenta de la no consecución de los hitos, en un escrito al respecto.

Atentamente,

(firma electrónica)
Silvia MICHELINI

D. José Manuel Martín Aparicio
Director General de Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y
Desarrollo Rural
Castilla-La Mancha
C/ Pintor Matias Moreno, 4
E - 45071 Toledo

Copia:
D^a. Isabel Bombal Díaz
Directora General de desarrollo rural, innovación y
política forestal
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Gran Vía de San Francisco, 4-6
E-28071 Madrid - ESPAÑA